

Expediente n.º: 6/2025

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA UN REDIL TIPO REPLICABLE EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS UBICADOS EN BARDENAS REALES DE NAVARRA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GLOBAL DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN EL PARQUE NATURAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE BARDENAS REALES DE NAVARRA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU.

Asunto: Contrato

Documento firmado por: El Presidente, el Secretario, el Representante de la Empresa.

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, don José María Agramonte Aguirre, provisto del DNI nº 78741886Y, actuando en nombre y representación en su condición de Presidente de la COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA, CIF: P3103967J, con domicilio a efecto de notificaciones en Tudela, c/ San Marcial, nº 19, Apartado de Correos nº 303, y correo electrónico junta@bardenasreales.es, asistido del Secretario de la COMUNIDAD, don Juan José Martínez Jarauta, que da fe del acto.

De otra parte, don Juan Ignacio Lorenzo Giménez, con NIF. 00832097A en nombre y representación de la empresa INGENIERÍA Y TÉCNICAS GLOBALES DE RESOLUCIÓN AMBIENTAL S.L., con CIF. núm. B99322679, con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, C/ Francisco Vitoria, 19, Entlo. Of. 5., CP. 50008, y dirección de correo electrónico jilorenzo@integrambiental.es.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras
Objeto del contrato: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA UN REDIL TIPO REPLICABLE EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS UBICADOS EN BARDENAS REALES DE NAVARRA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GLOBAL DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN EL PARQUE NATURAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE BARDENAS REALES DE NAVARRA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU.
Procedimiento de contratación: Abierto sin publicidad comunitaria.
Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000 Trabajos de construcción
Valor estimado del contrato: 2.017.049,37 €



Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.017.049,37 €
IVA: 21 % (423.580,37 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.440.629,37 €
Valor estimado: 2.017.049,37 € (IVA excluido) (incluidas las prórrogas)
Duración: Plazo de ejecución total: El plazo máximo de ejecución previsto para las obras es de 365 DIAS, contados a partir de la fecha de formalización del Acta de replanteo, reducido dicho plazo a 285 DIAS según la propuesta de la adjudicataria. Plazos de ejecución parciales: desde acta de replanteo hasta 20 de abril de 2025. Los plazos vienen determinados en las resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural y Medio Ambiente nº 12/2023 y la modificación nº 148/2023. EN TODO CASO, LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR FINALIZADAS ANTES DEL DÍA 15 de febrero de 2026 ya que las mismas están financiadas en base a lo dispuesto en la Resolución del Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra nº 12/2023, modificada en cuanto a plazos de cumplimiento por Resolución de la misma Dirección General, 148/2023 de 29 de diciembre de 2023 y 204/2024, de 21 de noviembre de 2024.

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente de la Comunidad adoptado en sesión celebrada el día 07/03/2025, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
INFORME DE NECESIDAD	07/01/2025	INFORMES DE SECRETARIA 2025-0003
PROVIDENCIA DE INICIO	07/01/2025	
INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA Y RESERVA DE CRÉDITO	07/01/2025	INFORMES DE SECRETARIA 2025-0004
BORRADORES PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	08/01/2025	Pliego Técnicos y Anexos; Cuadro condiciones particulares; Pliego cláusulas administrativas. Proyecto SIN VISAR.
INFORME DE SECRETARÍA SOBRE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	08/01/2025	INFORMES DE SECRETARIA 2025-0005
Propuesta de Resolución PR/2025/7	08/01/2025	
CERTIFICADO 2025-0002	13/01/2025	Certificado de acuerdo
Proyecto y Pliego de Prescripciones Técnicas - VISADO (presentado 09/01/2025 - 12:55)	09/01/2025	
Pliegos definitivos a PLENA	14/01/2025	Aprobados en Sesión Comisión Permanente 10/01/2025





Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Publicación en Porta de Contratación de Navarra (PLENA)	14/01/2025	A lo largo de la publicación se reciben diferentes solicitudes de aclaraciones, que se resuelven a la mayor brevedad posible, dejando constancia en el expediente de las mismas.
Plazo de presentación de ofertas finalizado	17/02/2025	
Certificado EMPRESAS LICITADORAS	18/02/2025	CERTIFICADO 2025-0055
Certificado Composición Mesa de Contratación	18/02/2025	CERTIFICADO 2025-0056
CONSULTA A MINERVA - CONFLICTO DE INTERÉS	18/02/2025	
ACTA 0 - Declaración DACI conjunta e individual	20/02/2025	Se firma la colectiva en la fecha indicada y se envía a firma individual ese mismo día, pero los participantes en la mesa van accediendo a la firma en diferentes fechas.
Acta de la Mesa de Contratación – Sobre A	20/02/2025	MESA DE CONTRATACIÓN - APERTURA SOBRE A – 20/02/2025 – 13:00
Acta de la Mesa de Contratación – Sobre B	20/02/2025	MESA DE CONTRATACIÓN - APERTURA SOBRE B – 20/02/2025 – 13:30
Acta de la Mesa de Contratación – Sobre C	20/02/2025	MESA DE CONTRATACIÓN - APERTURA SOBRE C – 20/02/2025 – 14:30
Requerimiento licitador oferta más ventajosa.	21/02/2025	Enviada a través de la plataforma PLENA.
Documentación aportada por el licitador	28/02/2025	Presentada a través de la plataforma PLENA.
Acuerdo de Comisión Permanente	07/03/2025	CERTIFICADO 2025-0068 [Certificado de acuerdo]
Constitución de garantía definitiva	25/03/2025	AVALIA ARAGON, S.G.R. - 10001022492.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. INGENIERÍA Y TÉCNICAS GLOBALES DE RESOLUCIÓN AMBIENTAL S.L. se compromete a la realización de las prestaciones: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA UN REDIL TIPO REPLICABLE EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS UBICADOS EN BARDENAS REALES DE NAVARRA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GLOBAL DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN EL PARQUE NATURAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE BARDENAS REALES DE NAVARRA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y



RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU, con arreglo al pliego de condiciones particulares y al pliego de prescripciones técnicas que rigen la licitación y propuesta presentada en el expediente de licitación por la adjudicataria, documentos que se unen al presente contrato como parte integrante del contrato y que se aceptan incondicionalmente y sin reserva alguna por las partes dando su conformidad con la firma del presente contrato.

Revestirán carácter contractual especial además del presente contrato de formalización, los Pliegos administrativos y técnicos, así como la oferta del contratista.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 1.993.306,00 euros (IVA excluido).

TERCERA. Plazo de ejecución total: El plazo máximo de ejecución previsto para las obras es de 285 DIAS, contados a partir de la fecha de formalización del Acta de replanteo, de conformidad con la **propuesta del adjudicatario**.

Plazos de ejecución parciales: desde acta de replanteo hasta 20 de abril de 2025.

Los plazos vienen determinados en las resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural y Medio Ambiente nº 12/2023 y la modificación nº 148/2023.

EN TODO CASO, LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR FINALIZADAS ANTES DEL DÍA 15 de febrero de 2026 ya que las mismas están financiadas en base a lo dispuesto en la Resolución del Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra nº 12/2023, modificada en cuanto a plazos de cumplimiento por Resolución de la misma Dirección General, 148/2023 de 29 de diciembre de 2023 y 204/2024, de 21 de noviembre de 2024.

CUARTA. D. Juan Ignacio Lorenzo Giménez, en representación de Ingeniería y Técnicas Globales de Resolución Ambiental S.L., con CIF B99322679, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en



este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

A efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato la empresa contratista y los órganos de Gobierno de la Comunidad designarán en el plazo de 5 días desde la firma del presente contrato a las personas que tendrán la atribución de responsables del contrato; para lo cual, ambas partes se darán traslado mediante correo electrónico de la identidad de ambos responsables.

QUINTA.- La empresa adjudicataria acepta las condiciones especiales que se exigen desde la normativa Next Generation, dado que el contrato y la prestación del servicio objeto de compromiso esta acogido a las ayudas concedidas por el PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, comprometiéndose la empresa al cumplimiento de todas exigencias de plazos e hitos de cumplimiento, así como su sometimiento y cumplimiento del plan antifraude y exigencias de transparencia, comunicación y publicidad de todas sus actuaciones.

La contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos laborales, Régimen Laboral y Fiscal, y en particular, cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato, las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad objeto del presente contrato.

SEXTA.- El contrato tiene naturaleza administrativa conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante LFCP y el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y 8 de noviembre de 2014 respectivamente, en adelante LCSP 2017, y se ajusta a lo señalado en el artículo 44 de la LFCP (3) , rigiéndose por lo regulado



en dicha LFCP, Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás normativa autonómica aplicable.

SEPTIMA.- El/La contratista cumplirá con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio. No utilizará la información confidencial conocida en cualquier fase del procedimiento contractual para obtener, directamente o indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas. Velará especialmente por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales que, como condiciones especiales de ejecución, se hubiesen incluido en los pliegos y ejecutará el contrato con el compromiso de que su trabajo contribuya a la satisfacción del interés general, evitando provocar de modificación del contrato, que solo podrá llevarse a cabo en los supuestos previstos legalmente.

El presente contrato se extiende en un único ejemplar, mediante firmas electrónicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

